REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00196 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: REMBERTO ANDRÉS ROSERO MENESES

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la repuesta del Banco de Bogotá que se expone a continuación:

BANCO DE BOGOTA

Bogota , 19 de julio del 2021

GCOE-EMB-20210719519585
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
Calle 16 No. 7 - 39, piso 6
Bogota

Oficio No: 1202 Radicado No: 11001400305520210019600
Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTÁ SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
80744711	ROSERO MENESESREMBERTO ANDRES	11001400305520210019600	CC 0019661115 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c74a9bda8a1d15da92a44891620f760cdcca13db09cac25e5602db8a7942c7e**
Documento generado en 07/06/2022 01:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica